

almacén de maquinaria agrícola en el Bº Elechino, en suelo no urbanizable de interés agrícola y ganadero (NU-2).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 7 de febrero de 2007.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

07/2167

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de expediente para construcción de nave ganadera y vivienda unifamiliar vinculada a la misma, en suelo rústico de protección ordinaria, en polígono 2, parcela 8.

Instado por don José Antonio Cuesta Cubillas, con N.I.F. 13.790.336 L y domicilio a efectos de notificación Meruelo (Cantabria) Barrio El Campo, número 5, que solicita la preceptiva autorización para la construcción de una nave ganadera y vivienda unifamiliar vinculada a la misma, en suelo rústico de protección ordinaria, parcela de Referencia Catastral 39043A0020008000HP, polígono 2, parcela 8, cuyo titular es don José Antonio Cuesta Cubillas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por aplicación de la disposición transitoria segunda, apartado 6, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

El lugar de exhibición del expediente será las Oficinas Municipales sitas en Barrio La Maza, núm. 1 de Meruelo, y el plazo para formular alegaciones será el de un mes, plazo que de conformidad con la redacción de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, si el último día del plazo resulta inhábil, se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

Meruelo, 15 de febrero de 2007.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

07/2476

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de expediente para acopio, vertido y explanación de tierras, en suelo rústico, en Oruña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por Miengo, S.L., para el acopio, vertido y explanación de tierras en Oruña (parcela 68, polígono 611), correspondiente a suelo rústico.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 6 de febrero de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/2462

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de propuesta de Convenio para revisión de Convenio Urbanístico.

Por don José Manuel Rojo Toribio, en representación de Nuevo Bezana, S. L. y de la Junta de Compensación UAU-1 de la Calle Respuela de Santa Cruz de Bezana, con domicilio en calle Respuela, 2 bajo de Santa Cruz de

Bezana y CIF B-39357652, se ha presentado propuesta de Convenio para la revisión del Convenio Urbanístico de 2 de octubre de 1997.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes al citado Convenio.

Santa Cruz de Bezana, 6 de febrero de 2007.— El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

07/1843

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística suscrito entre este Ayuntamiento y VIVEDA SANTILLANA, S.L., que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 7% de aprovechamiento urbanístico, en suelo urbano no consolidado, correspondiente a la Unidad de Actuación V2A5 en Viveda, por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Santillana del Mar, 6 de febrero de 2007.— El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/1906

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SS2A3 Tresllama.

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de febrero de 2007, el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SS2A3 "Tresllama", en Santillana del Mar, formulado por CASA REGIA S. L., con C.I.F. B48939839 y domicilio a efectos de notificaciones en apartado de correos 246, de Laredo, de conformidad con lo ordenado en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante este período de información pública no se presentaran alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/2683

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas en la Unidad de Actuación SS2A3.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2007, se resolvió la aprobación inicial de Estudio de Detalle, promovido por Casa Regia S. L., con C.I.F.

B48939839 y domicilio a efectos de notificación en apartado de correos 246, de Laredo, redactado por los arquitectos don Marco Echevarría Castillo y doña Magda García García, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 22 de noviembre de 2006, referido a la ordenación de las parcelas incluidas en la Unidad de Actuación SS2A3 "Tresllama", en Santillana del Mar.

En virtud de ello, se expone al público el expediente por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el mismo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/2684

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de Modificación del Sistema de Actuación y Delimitación de la Unidad de Actuación SS5A4, Fuentesvía.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2007, se ha aprobado inicialmente la modificación del Sistema de Actuación y Delimitación de la Unidad de Actuación SS5A4 «Fuentesvía», en Santillana del Mar, instado por don Fernando Lavín Lastra y Otros, con DNI 13.692.173 C y domicilio a efectos de notificaciones en calle El Bosque número 7, de Noja.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 148.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con el artículo 121.3 de la misma, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles que se computarán desde la inserción del presente anuncio en el BOC, transcurrido el cual sin que se produzcan alegaciones al acuerdo se elevará a definitivo.

Santillana del Mar, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/2706

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en Vejorís.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2007, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, parcela sita en la localidad de Vejorís, perteneciente a este término municipal, promovido por Worldcon, S.L. (Manuel González González con D.N.I número 13881746-G, con domicilio en Tarriba, número 6, San Felices de Buelna, Cantabria).

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 6 de febrero de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/2052

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de expediente para rehabilitación y reforma de vivienda en suelo rústico de protección ordinaria, en Liaño.

Por don Bernabé Rábago Serrera, se tramita expediente en solicitud de autorización para rehabilitación y reforma de vivienda existente en el Barrio El Sel, número 345 de pueblo de Liaño.

La parcela donde se emplaza la construcción esta calificada como suelo rústico de protección ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/2707

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre solicitud de autorización para concesión de 18.700 m2 de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en el Parque del Relleno, término municipal de San Vicente de la Barquera. (Expt. S-34/74).

Por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, ha sido solicitada la concesión de 18.700 m2 de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a uso público, zona ajardinada y servicios de interés municipal, de las instalaciones del Parque del Relleno, término municipal de San Vicente de la Barquera.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1.112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrán ser consultada, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53, 3ª planta, Santander.

Santander, 7 de febrero de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/2238

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Corrección de error a la Orden GAN/2/2007, de 4 de enero, por la que se dictan normas para el ejercicio de la pesca, en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la campaña 2007, publicada en el BOC, número 11 de 16 de enero.

Advertidos errores en el texto de la Orden GAN/2/2007, de 4 de enero, por la que se dictan normas para el ejercicio de la pesca, en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la campaña 2007, publicada en el BOC, número 11, de 16 de enero, procede efectuar las oportunas correcciones en base al artículo